

## **BASES LEGALES CAZACORAZONES**

### **1\_ EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona, empresa propietaria del Parque Comercial “Parque Ferrol”, sito en Avd. Buque Escola Galatea S/N – Ferrol organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

### **2\_ FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El juego “Caza Corazones” se iniciará el día 10 de Junio de 2021 y finalizará el día 28 de Agosto de 2021.

### **3\_ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y no sean menores de 14 años.

#### **TEXTO EXPLICATIVO PARA JUEGO:**

Para participar en el juego, el usuario tendrá que encontrar las pegatinas con un código QR que estarán repartidas por las zonas comunes de Parque Ferrol (no hay pegatinas dentro de los establecimientos). Cuando el usuario encuentre las pegatinas con el código QR, tendrá que escanearlo y registrarse para poder participar en el juego y optar a los premios. Sólomente hay que registrarse una vez, las siguientes veces que participe sólomente escaneando el QR se le abrirá en su usuario. Los corazones sólo se podrán cazar una única vez.

Adicionalmente, cada semana se esconderá un corazón especial en algún lugar de Parque Ferrol. Para conocer las ubicaciones de dichos corazones, se darán pistas semanalmente en redes sociales de Parque Ferrol.

Cada corazón sumará 1 punto en el marcador y los corazones especiales sumarán 10 puntos.

Con cada punto que se obtenga se generará una participación en cada uno de nuestros sorteos.

Entre los participantes del juego, semanalmente, sortearemos 4 vales de compra de 100€ en Parque Ferrol. Los 4 participantes con más puntuación en el ranking al finalizar la promoción podrán llevarse un vale de 400€ cada uno de ellos.

Cuanto más corazones caces, más posibilidades tienes de ganar!!

#### **CORAZONES EXTRAS EN LAS PLAYAS:**

Desde el 7 de Julio y hasta el 28 de Agosto de 2021, el set de Parque Ferrol visitará las playas de la Ferrolterra (Cabañas, Ares, Valdoviño, Cedeira, Doniños...) en el que se podrá cazar un corazón extra de 1 punto para entrar en los sorteos semanales de los cheques de 100€. Además de ello los 100 primeros que se inscriban en el juego cada día se llevarán un obsequio gratis!!

Iníciate en el juego en la playa y ven a Parque Ferrol a cazar más corazones para tener más opciones de ganar!!!

#### 4\_ LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Cada domingo, desde el 20 de Junio al 29 de Agosto de 2021 se realizará un sorteo semanal a través de la herramienta de Easypromos en el que habrá 4 ganadores de un cheque de compra por valor de 100€ cada uno cada semana. Adicionalmente se sacarán 4 suplentes cada semana.

Los 4 participantes que tengan mayor puntuación en el ranking al finalizar la promoción el día 28 de Agosto de 2021 se llevarán cada uno un cheque de compra por valor de 400€.

En caso de que en el premio final, que haya varias personas empatadas a puntuación, se elegirá el número de personas necesarias para completar los premiados (4) a través de un sorteo en la plataforma Easypromos, sacando también si es posible, un número igual de suplentes.

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

Los participantes que resulten ganadores serán notificados a través de mail o teléfono por la organización.

La organización se reserva un plazo de 10 días naturales desde la finalización de cada uno de los sorteos para contactar con los ganadores.

Los premios (vales dinerarios) se tendrán que utilizar como fecha límite el 15 de Octubre de 2021, si no se perderá el derecho a su disfrute.

Si la organización no recibe respuesta de el/la ganador/a o si este no se presenta a la recogida del premio dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas, el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al primer suplente, no teniendo éste primero, derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

#### 5\_ PREMIOS

Entre todos los participantes del juego “caza corazones” se sorteará semanalmente cuatro cheques de compra de 100€ hasta la finalización de la promoción. Al finalizar la promoción los 4 participantes que tengan mayor puntuación en el ranking se llevarán cada uno un cheque de compra por valor de 400€.

Estos cheques de compra podrán canjearse únicamente en los establecimientos adheridos a la promoción (Carrefour, Mediamarkt, Bricodepot, Sprinter, Kiwoko, Casa, Feuvert, Tesoiras, Más Visión, Alain Afflelou, Cinderella, Axiña y La Patrona) y Parque Ferrol se reserva el derecho a entregar los premios divididos en los importes que considere oportunos teniendo que ser siempre el importe total de los mismos igual al premio obtenido por cada uno de los participantes.

No se permitirá canjear los premios por dinero en metálico. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

Los cheques regalo que toquen a participantes menores de edad tendrán que ser recogidos por el padre/madre o tutor legal, presentando la documentación requerida por la organización.

## **6\_ DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

Se excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

## **7\_ EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **8\_ PUBLICIDAD**

Parque Ferrol se reserva el derecho a publicar el nombre de usuario del ganador con fines promocionales.

## **9\_ UTILIZACIÓN DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes autorizan expresamente a Parque Ferrol para la utilización con fines publicitarios o promocionales del nombre e imagen de los mismos en cualquier medio, soporte o material publicitario, a la reproducción de imágenes o vídeos tanto en la página web como en las cuentas de nuestras redes sociales. Todo con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho del honor en los términos previstos de la Ley Orgánica 1/1985 del 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Pundonor, la Intimidad Personal y familiar y a la propia imagen. La presente autorización se acepta sin límite temporal otorgándose en consecuencia por un plazo de tiempo ilimitado.

## **10\_ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Se entiende que con la participación en esta promoción, se presta el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Los datos personales recogidos serán incorporados a un fichero registrado por Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L y serán tratados por ésta para la presente actividad y el envío por correo ordinario o electrónico o contacto telefónico de comunicaciones comerciales o promocionales dentro del Parque Comercial. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse por escrito que le identifique, presentando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento oficial de identificación, a la

empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona

## **11\_ CAMBIOS**

Parque Ferrol se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no se perjudique los derechos adquiridos por los participantes.

## **12\_ LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

## **13\_ ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en la promoción implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.